RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0208-2010-GORE-ICA/PR.

Ica, 08 ABR. 2010

Visto el OFICIO Nº 264-2010-GRPPAT/SGPAT, mediante el cual se solicita la aprobación de la conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las Políticas Nacionales y Sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

Que, el Art. 10° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", señala en el numeral 1: Son competencias exclusivas del Gobierno Regional, literal a) Planificar el desarrollo integral de su Región y ejecutar los programas socio-económicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, literal b) Formular y Aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las Municipalidades y la Sociedad Civil de su región y; numeral 2. Son competencias compartidas del Gobierno Regional, literal h) Participación Ciudadana, alentando la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles; Ley Nº 28013 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867 fijando un plazo para la instalación de los Consejos de Coordinación Regional;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo", Ley Nº 29298 - Ley que modifica la Ley Nº 28056, Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba su Reglamento, Resolución Directoral Nº 021-2008-EF/76.01 que aprueba el Instructivo Nº 002-2008-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", D.S. Nº 097-2009-EF "Precisan Criterios para delimitar Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el Presupuesto Participativo", Ordenanza Regional Nº 003-2010-GORE-ICA que aprueba el inicio y el proceso de desarrollo del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 a nivel Regional y demás disposiciones complementarias y modificatorias; es pertinente oficializar la conformación del Equipo Técnico que apoyará la organización y desarrollo técnico del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 - Nivel Regional.

De conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, que regula la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales, así como el fortalecimiento del proceso de Descentralización y Regionalización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico que brindará soporte técnico durante el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo, para el Año Fiscal 2011, que conducirá el Gobierno Regional de Ica en coordinación con el Consejo de Coordinación Regional, en el ámbito del Departamento de Ica. El Equipo Técnico será presidido por el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los Anexos Nº 01 y Nº 02 de la presente Ordenanza, referida a los Integrantes y las Funciones del Equipo Técnico, respectivamente.

ARTICULO TERCERO.- AUTORÍCESE a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, a programar y apoyar con los recursos presupuestales y logísticos que se requieran, durante el desarrollo de las acciones propias de competencia del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 – Nivel Regional, según las prioridades que se presenten.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Administración Documentaria del Gobierno Regional de Ica, entregue copia fotostática de la presente Ordenanza, a los Integrantes del Equipo Técnico, involucrados en el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo del Nivel Regional y Dependencias a las cuales pertenecen, para su conocimiento y aplicación, según corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

:a, **08 de Abril del 2010**
'f. Circular N' **0565-2010-GORE-ICA-UAD**

eñor: *PRESIDENCIA REGIONAL*

ıra su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del iginal de la **R.E.R.**

' **0208-2010** de fecha **08-04-2010**

presente copia constituye la transcripción oficial de dicha solución

Atentamente

OBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

ANEXO Nº 02: FUNCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2011 NIVEL REGIONAL

Son Funciones del Equipo Técnico:

a. Brindar apoyo para la organización y ejecución de las diferentes fases del Proceso del Presupuesto Participativo.
b. Preparar la información para el desarrollo de los Talleres de Trabajo y la Formalización de Acuerdos.
c. Desarrollar la evaluación técnica de los Proyectos de inversión, verificando que corresponde al ámbito de competencia del nivel de Gobierno Regional y a los estándares técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública, cuando corresponda evaluar la viabilidad de los proyectos priorizados en los Talleres de Trabajo; asimismo, tener en cuenta la Tabla de Criterios de Priorización de Acciones resultantes de los Talleres de Trabajo.
d. Preparar la Lista de Proyectos Priorizados de competencia del Nivel de Gobierno Regional, que superaron la Evaluación Técnica.
e. Sistematizar la información y elaborar los instrumentos normativos y técnicos que requiera el Proceso.

El Equipo Técnico deberá concentrarse en tres tipos de análisis:

a. **Para el caso de los proyectos priorizados por los Agentes Participantes**, que cuentan con Estudios de Pre-Inversión ajustados al marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Equipo Técnico deberá evaluar esencialmente si estos Estudios están completos y vigentes, es decir si cumplen con los estándares técnicos y si contienen información actual. Como parte de esta evaluación, el Equipo Técnico deberá identificar claramente el problema al que apunta el proyecto, monto total y el cronograma de inversión.

b. **Para el caso de propuestas a nivel de Idea de Proyecto**, el Equipo Técnico deberá evaluar su pertinencia. Para ello deberá tener en cuenta la información obtenida en los talleres de trabajo.

El Equipo Técnico está a cargo de evaluar si los proyectos propuestos responden a problemas concretos, si las alternativas de solución planteadas efectivamente constituyen verdaderas soluciones a los problemas planteados DE NIVEL REGIONAL y si los costos del proyecto son razonables. Para esta evaluación se tendrá en cuenta los criterios del Sistema Nacional de Inversión Pública y los Criterios de Priorización de Acciones resultantes de Talleres de Trabajo contenidos en el Instructivo Nº 002-2008–EF/76.01 aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 021–2008–EF/76.01.

En el caso que las propuestas de solución a los problemas no sean pertinentes, el Equipo Técnico deberá proponer alternativas de solución, las que deberán ser identificadas y costeadas referencialmente, a fin de ser incluidas como proyectos a discutirse en la etapa de priorización. Se recomienda que el Equipo Técnico revise previamente las alternativas con los Agentes Participantes que presentaron las propuestas de proyectos. Estas propuestas deberán ser recogidas en Fichas de Proyecto.

c. **En el caso que hayan problemas priorizados que no tengan propuestas de proyecto de inversión**, el Equipo Técnico deberá proponer alternativas de solución para ser revisadas en el Taller de Priorización por los Agentes Participantes.
En el caso que la formulación de proyectos no pueda ajustarse a los plazos del Proceso, el Equipo Técnico debe recomendar su posterior formulación por los Funcionarios competentes para su análisis en futuros Procesos del Presupuesto Participativo.

Los Proyectos priorizados en el Proceso y cuyo financiamiento requiera total o parcialmente recursos públicos, serán tomados en cuenta para su incorporación en el Presupuesto Institucional.
La evaluación técnica de proyectos deberá ser incorporada en el "Documento del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 – Nivel Regional".

El Equipo Técnico del Proceso debe asegurar que los Proyectos Priorizados respondan a la Problemática Regional y a las competencias del Nivel de Gobierno Regional.

En el marco del Principio de Subsidiaridad, el Gobierno Regional de Ica, podrá además cofinanciar Proyectos con los Gobiernos Locales, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Cuando se presenten varios Proyectos Locales de similares características, se deberá evaluar la pertinencia de agruparlos en un Proyecto de mayor envergadura (por ejemplo, en lugar de ejecutar un proyecto para mejorar aulas en un distrito (competencia local); preparar un proyecto para mejorar las condiciones de infraestructura educativa del Departamento).
- Para identificar los proyectos de mayor envergadura se requiere que éstos respondan a Objetivos Regionales, que se orienten a resolver un problema que afecte un porcentaje alto de la población, que el problema se repita en diferentes zonas del Departamento o que la intervención regional permita aprovechar economías de escala.

El Equipo Técnico deberá recomendar la elaboración de los Perfiles de los Proyectos priorizados, a fin que éstos sean considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Regional de Ica; de lo contrario, será incorporado en la cartera de proyectos que el Gobierno Regional de Ica deberá proponer para el siguiente Proceso del Presupuesto Participativo, debiendo constar en el Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2011 – Nivel Regional.